

REPÚBLICA DE COLOMBIA



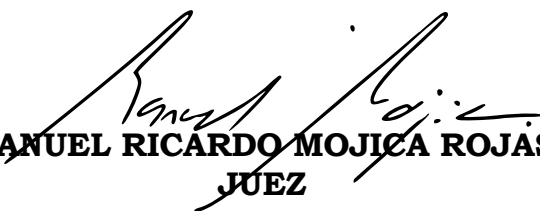
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

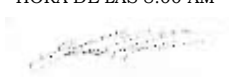
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00201.

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, encaminada a corregir el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación aportado por la Cámara de Comercio de Bogotá (*Núm.13 C.M.C.*), téngase en cuenta que la misma resulta improcedente en la medida que contrario a lo manifestado por la memorialista y de conformidad con el folio 2 de la citada documental, se constata que el nombre “*Norma Isabel*” se registró correctamente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N30 FIJADO HOY 29 DE MARZO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c75888be993a1e850df9edad2ac568aaa614869a5c776bfac7c0c07cbbc2ee**

Documento generado en 28/03/2022 03:02:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**